



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de abril del 2005
No. 67

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Buena Tierra, como Asociación Religiosa.

AVISOS JUDICIALES: 587-A1, 1243, 602-A1, 605-A1, 606-A1, 608-A1, 562-B1, 556-B1, 601-A1, 603-A1, 604-A1, 606-A1, 551-B1, 555-B1, 1248, 1249, 1250, 1251, 1253, 1264, 1255, 1257, 1260, 1261, 1262, 1263, 1264 y 1265.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 553-B1, 1256, 1259, 1266, 554-B1, 607-A1, 600-A1, 1258, 1268-BIS, 1252 y 1267.

FE DE ERRATAS: Del edicto 494-B1, promovido por el LIC. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ, publicado los días 23, 31 de marzo y 6 de abril del año en curso.

SUMARIO:

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro constitutivo presentada por Ministerios Buena Tierra, como Asociación Religiosa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACION RELIGIOSA QUE PRESENTO EL SEÑOR CARLOS JOAQUIN QUIROA CIFUENTES DE LA AGRUPACION DENOMINADA MINISTERIOS BUENA TIERRA.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la agrupación denominada MINISTERIOS BUENA TIERRA, para constituirse en asociación religiosa, solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio legal: Privada López Mateos número 56, Colonia Santa María Tlayacampa, Tlalhepan de Baz, Estado de México, Código Postal 54110.

II.- Señalan cinco inmuebles para cumplir con su objeto, uno como susceptible de aportarse a su patrimonio ubicado en: Predio Rústico El Cerrito, Tornacuxtla, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Actopan Hidalgo; uno bajo contrato de comodato ubicado en: calle Abundio Gómez número 127, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, Ecatepec, Estado de México y tres en arrendamiento, ubicados en Avenida 16 de Septiembre número 94, Colonia Centro, Mixquiahuala, Hidalgo, Paseo de la Candelaria, manzana 64, lote 8, Hacienda Ojo de Agua, Municipio de Tecámac, Estado de México y Hamburgo número 188 (Salón Señorial), Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

III.- Presentaron estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente:

"Realizar actos de culto pública religioso, así como de propagar nuestras doctrinas".

IV.- Se exhiben las pruebas suficientes que acreditan que la agrupación religiosa cuenta con notorio arraigo entre la población.

V.- Representante: Carlos Joaquín Quiroa Cifuentes.

VI.- Asociados: Carlos Joaquín Quiroa Cifuentes, Ingrid Isabel Revolorio Ronquillo, Uriel Abraham Rendón López, Eduardo Hernández Martínez, Héctor Álvarez Iturbe, David Enriquez Navarrete, Javier Martínez Rueda, Ernesto Contreras González, Maricela Munguía Hernández, Noé Bernabé Vargas López, Lizzet Santoyo Arrijoja, Margarita Concepción Ángel Montoya, Israel Laguna Candelaria, Eva Margarita Soto Alvarado, Dora María Soto Alvarado, María Elena Carmona Muñoz, David Peña Hernández, Lissete González Espinoza, José Valencia Vázquez, Carlos Mendizábal Piedras, Reyna Rodríguez Juárez, Gabriela Avña González y Tabita Ruth Bernal Mendoza.

VII.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIII.- Apoderado: David Enriquez Navarrete.

IX.- Ministros de culto: Carlos Joaquín Quiroa Cifuentes, Ingrid Isabel Revolorio Ronquillo, Uriel Abraham Rendón López, Eduardo Hernández Martínez, Héctor Álvarez Iturbe, David Enriquez Navarrete y Javier Martínez Rueda.

En términos de lo previsto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta, solamente durante el término señalado.

Atentamente.

México, D.F., a 31 de enero de 2005.-El Director General de Asociaciones Religiosas, **Alvaro Castro Estrada**.-Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 22 de febrero de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

En los autos del expediente número 589/02-1, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por DOMITILA DE LA TORRE LOPEZ en contra de MEXICO ARTESANO, S.A., el Juez Noveno de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México, en fecha veintitrés de marzo del dos mil cinco, dictó un acuerdo que a la letra dice: Visto su contenido, con fundamento en los preceptos 764 del Código de Procedimientos Civiles abrogado y aplicable conforme al cuarto transitorio del vigente de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, en relación con el artículo 1411 del Código de Comercio, al no haber comparecido postores a la presente audiencia, se señala las once horas del día dieciocho de abril del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en una máquina bordadora de telas, marca Brother de seis cabezas, modelo BES-1260 BCD, PC de 3 metros con 85 centímetros de largo por 1.00 metro de ancho, 12 agujas cambio automático de color, cortador automático de hilo, motores independientes para ganchos giratorios, bobina gigante, sistema de bastidor, porta bastidor ajustable, prensa tela independiente impulsada por leva, modalidad de trazo de diseño, guarda memoria después de apagar, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 399,540.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), importe fijado en el avalúo que se rindió, por los peritos designados en autos con una reducción del diez por ciento en término de lo dispuesto por el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, la que resulta la cantidad de \$ 359,586.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), convóquese a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia el día y hora antes señalado.

Publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, por tres veces dentro de tres días, sin que medien menos de siete días entre última publicación del edicto y almoneda, se expiden a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cinco, en la ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

587-A1.-5, 6 y 7 abril.

JUZGADO DE CUANTIA MENOR SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO E D I C T O

En el expediente marcado con el número 74/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANDREA CALDERON AMADO, a través de sus endosatarios en

procuración de JOSE SANTOS MONTAÑEZ MARTINEZ Y MAURICIO CAMPIRAN ESTEVEZ en contra de HECTOR ALCANTARA ROMERO, en su carácter de deudor principal se dice principal y ANGELICA MATA DIAZ, en su carácter de aval. La Ciudadana Juez del conocimiento dictó un auto que en lo conducente dice: Se señalan las doce horas del día veintisiete de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la segunda almoneda en el presente asunto, anunciándose la venta del bien embargado en autos consistente en una camioneta marca Nissan Pick-Up modelo mil novecientos ochenta y seis, con placas de circulación KT-38-834, del Estado de México, color rojo, con llantas en regular estado del lado de la puerta del lado derecho un rayón blanco, tres rines cromados, tiene un número que dice JIVGNLLSAGW027220, en general en regulares condiciones de uso, interiores en color gris, sin estéreo. Ordenándose la publicación de los edictos por tres veces dentro de los tres días tanto en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, para lo cual expídanse los edictos correspondientes, sirviendo de base para la venta del bien embargado con la reducción del 10% de su valor siendo la cantidad de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la dos terceras partes del precio fijado. Convocándose los postores. Juzgado de Cuantía Menor de Santiago Tianguistenco, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maniela Isabel Piña González.-Rúbrica.

1243.-6, 7 y 8 abril.

JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX. E D I C T O

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 439/02-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VIRGINIA ARACELI ROJAS ROJAS en contra de HUGO GUZMAN TORRES, el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, dictó autos que a la letra dicen:

Naucalpan de Juárez, México, a veintiocho de febrero de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos es escrito de cuenta presentado por SONIA BARRIOS LOBERA, visto su contenido con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio como lo solicita el promovente y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos se señalan las nueve horas del día cuatro de abril del dos mil cinco, siendo el siguiente inmueble embargado, departamento 101, del edificio tres, con su respectivo cajón de estacionamiento del conjunto habitacional en condominio, marcado con el número 27, ubicado en la Avenida Dieciséis de Septiembre, en San Bartolo Naucalpan de Juárez, Estado de México, por tanto convóquese a postores a través de edictos que

se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en la entidad en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 586,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el inmueble de mérito. Notifíquese.-Doy fe.

Naucalpan de Juárez, México, a siete de marzo de dos mil cinco.

Agréguese a sus autos el escrito presentado por SONIA BARRIOS LOBERA, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, se tienen por hechas las manifestaciones vertidas por la promovente y como lo solicita por los motivos expuestos, se deja sin efectos la fecha señalada para la primera almoneda y en su lugar se señalan las nueve horas del dos de mayo del dos mil cinco, para la celebración de la misma en términos del auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Maestro en Administración de Justicia Silverio Ángel Sánchez Castañeda, Juez Séptimo Civil de Naucalpan, quien actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Reyes Sánchez, que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

602-A1.-7, 14 y 19 abril.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por MARIN DE LA ROSA MARTHA en contra de JOSE GUADALUPE AGUIRRE RUIZ, SONIA EDNA RUIZ ORDAZ Y LUIS MANUEL GARCIA LUEVANO, expediente 765/2002, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado de fecha diez de marzo del año dos mil cinco, ordenó sacar a remate en subasta pública en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado a los codemandados debiendo anunciarse por medio de edictos que se publicarán en los tableros de este juzgado, en los de la tesorería y en el periódico El Diario de México, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo y consistente en el inmueble ubicado en Trigales setenta y uno, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100, precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades antes mencionada menos el veinte por ciento, previniendo a los postores para que presenten billete de depósito por el equivalente al diez por ciento de la cantidad antes señalada, para que tenga verificativo la subasta pública en primera almoneda, se señalan las once horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco, y toda vez que el bien inmueble hipotecado se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva mandar publicar edictos en los términos arriba señalados que se publicarán por dos veces en los tableros del juzgado de aquel lugar, en los lugares de costumbre de aquel lugar y en el periódico de mayor circulación de aquella entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Dos firmas rúbricas ilegibles.

El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel A. Tiburcio Toral.-Rúbrica.

605-A1.-7 y 19 abril.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO

AL CIUDADANO: GABRIEL TORRES CORTES.

La señora VANESSA PAREDES HERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado, bajo el número de expediente 33/05, Por su propio derecho en la vía ordinaria civil pérdida de la patria potestad, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La guarda y custodia definitiva en mi favor de mi menor hija ANA PAOLA TORRES PAREDES. B).- La pérdida de la patria potestad respecto de mi menor hija PAOLA TORRES PAREDES, por actualizarse el supuesto que contempla la fracción II del artículo 4.224 del Código en cita. C).- El pago de gastos y costas que se originen con este juicio. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le concede un término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este juzgado, y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que lo pueda representar en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, tal y como lo disponen los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además una copia íntegra de la resolución en la puerta de este tribunal por todo el tiempo del emplazamiento, se expide a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

C. ISIDRO BRAVO VARGAS.

En el expediente número 1063/2004, la C. ROSA MARIA MAQUEDA VIZUETH, promueve juicio ordinario civil en contra de ISIDRO BRAVO VARGAS, demandando la disolución del vínculo matrimonial, disolución de la sociedad conyugal, el pago de los gastos y costas, la guarda y custodia de los menores, la pérdida de la patria potestad, admitiéndose la demanda por auto del dieciséis de noviembre del año dos mil cuatro, ordenándose por auto del tres de marzo del año en curso, emplazar al demandado ISIDRO BRAVO VARGAS por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o apoderado legal o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso

de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra se le seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día siete de marzo dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 695/2003.
FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

PEDRO PEREZ FUENTES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y OTROS, la usucapion respecto del lote de terreno marcado con el número 15, de la manzana 87, (número oficial 42, de la calle 17), ubicado en la Primera Sección del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m linda con lote 14; al sur: 12.00 m linda con lote 16; al oriente: 7.00 m linda con calle 17; y al poniente: 7.00 m linda con lote 6, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: que en el mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el suscrito adquirieron el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato verbal de compra venta que hizo con los señores JUAN ANTONIO y ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ IBARRA, a partir de la celebración del contrato el suscrito posee de manera pública, pacífica, de buena fe y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que la demandada FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., deberá presentarse en este juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad, se expide a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

El Licenciado HECTOR MACEDO GARCIA, Juez Tercero Familiar del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, dictó un auto de fecha cuatro de marzo del año dos mil cinco, en el expediente 18/2005, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario, promovido por GUILLERMO GONZALEZ CRUZ en contra de VERÓNICA CORTES CAMARGO, mediante el cual se notifica a través de edictos a VERÓNICA CORTES CAMARGO, en el que el actor GUILLERMO GONZALEZ CRUZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, C).- El pago de

abogados, gastos y costas que se originen en el presente juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada VERÓNICA CORTES CAMARGO a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista de acuerdos y boletín judicial, asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en el boletín judicial que se fija diariamente en las listas de este tribunal, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio, sin que ello implique la pérdida de sus derechos. Se expide a los once días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Pedro Negrete Villegas.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 919/2004-1.
FICOCAP CENTRO DE ABASTOS POPULAR Y DAMASO HERNANDEZ LOPEZ.

RAFAEL VAZQUEZ LOPEZ, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto de la bodega 309, de la nave "C" de la Central de Abastos de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.00 metros con andén de carga y descarga, al sur: 5.00 metros con bodega número 10, al oriente en 12.00 metros con bodega 311, y al poniente: 12.00 metros con bodega 307, con una superficie de 60.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Que en fecha veinticuatro de diciembre de 1995, mediante contrato privado de compra venta que adquirí del señor DAMASO HERNANDEZ LOPEZ y que desde esa fecha he estado poseyendo y que desde hace más de cinco años vengo poseyendo la BODEGA mencionada como propietario, en forma continua, pacífica, ininterrumpida y de buena fe, pública, se hace saber a la FICOCAP CENTRO DE ABASTOS POPULAR Y DAMASO HERNANDEZ LOPEZ, que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín quedando en la Secretaría de este tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintinueve de marzo del dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 922/2004-2.
JOSE SACRAMENTO LEOPOLDO LEON CRUZ Y AMANDA REYES MORALES DE LEON.

JOSE IGNACIO RAFAEL LOPEZ ELIZONDO, por su propio derecho les demanda en juicio escrito en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del inmueble terreno y construcción ubicado en calle Xochimilco, lote 3, manzana 317, fraccionamiento ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros linda con lote 02, al sur: en 17.50 metros linda con lote 04, al oriente: 7.00 metros linda con lote 37, y al poniente: en 7.00 metros linda con calle Xochimilco, con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados JOSE SACRAMENTO LEOPOLDO LEON CRUZ y AMANDA REYES MORALES DE LEON, se le emplaza por edictos y quien deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación de este edicto, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Mosqueda Serralde.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 695/2003.
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ IBARRA Y ALEJANDRO RODRIGUEZ IBARRA.

PEDRO PEREZ FUENTES, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil, de FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, S.A. Y OTROS, la usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 15 de la manzana 87, (número oficial 42 de la calle 17), ubicado en la primera sección del fraccionamiento jardines de Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros linda con lote 14, al sur: 12.00 metros linda con lote 16, al oriente: 7.00 metros linda con calle 17, y al poniente: 7.00 metros linda con lote 6, con una superficie total de 84.00 metros cuadrados. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona; que en el mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, el suscrito adquirieron el lote de terreno antes mencionado por medio de un contrato verbal de compra venta que hizo con los señores JUAN ANTONIO y ALEJANDRO de apellidos RODRIGUEZ IBARRA a partir de la celebración del contrato el suscrito posee de manera pública, pacífica, de buena fe, y con el carácter de propietarios dicho inmueble. Por lo que los demandados JUAN ANTONIO RODRIGUEZ IBARRA Y ALEJANDRO RODRIGUEZ IBARRA, deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no

comparecer si o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial todos de esta entidad, se expide a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

606-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 634/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FIDENCIO RAMIREZ LOPEZ, en contra de PEDRO MORENO FLORES, el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, señaló las catorce horas del día once de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del vehículo marca Tsuru Nissan, modelo mil novecientos noventa y cuatro, serie 4BAYB13-34674, cuatro puertas, color azul cielo y blanco, interiores color gris, motor GA16-766379P, sirviendo como base del remate la cantidad de \$ 9,000.00 (NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado, expedido el día treinta y uno de marzo de dos mil cinco.- Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica.

608-A1.-7, 8 y 11 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 72/2005.

C. MARIBEL JACOME TORALES.
DEMANDA A: LUIS ENRIQUE PATIÑO CALZADA.

Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; y C).- El pago de gastos y costas judiciales en términos de ley, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, dado en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernández.-Rúbrica.

552-B1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 941/04.

DEMANDADO: JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

DINA PATRICIA VENEGAS RODRIGUEZ, le demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 63, de la Colonia Estado de México de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 22; al sur: 21.50 m con lote 20; al oriente: 10.25 m con lote 10; y al poniente: 10.25 m con calle 17, con una superficie total de 220.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibido de que si pasado este plazo no comparece el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolo asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la secretaría de este juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

556-B1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.
REMATE EN TERCERA ALMONEDA Y
PUBLICA SUBASTA.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A DE C.V., en contra de EDMUNDO ORTEGA MENDOZA Y OTRO, expediente número 607/2002, el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil del Distrito Federal, por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil cinco, ordeno sacar a remate en tercera almoneda y pública subasta el bien inmueble hipotecado en autos el cual se ubica en la casa 25-B, del camino Coacalco Tultepec, ubicado en planta intermedia lote 26, manzana 67, fraccionamiento Bosque del Valle segunda sección, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en autos y que alcanza el precio de avalúo por la cantidad de \$367,800.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), sin sugerión a tipo, señalándose para tal efecto las nueve horas del día veintinueve de abril del dos mil cinco.

Los que deberán ser publicados por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico La Crónica de hoy, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, en el boletín judicial y en este Juzgado, así mismo por el C. Juez exhortado en los sitios públicos de costumbre de dicha localidad, receptorías rentas y en un periódico de mayor circulación de

dicha localidad que sea designado por dicho Juez.-México, D.F., a 17 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Arturo Angel Olvera.-Rúbrica.

601-A1.-7 y 19 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: MARTHA HERRERA SALDAÑA.

En los autos del expediente 863/04, radicado en el Juzgado Tercero civil de Primera Instancia, del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al juicio ordinario civil, LAURA MAYA SANTAMARIA, demandó de MARTHA HERRERA SALDAÑA, la usucapición del inmueble ubicado en calle Francisco Villa número 28, manzana 1, lote 29-B, de la colonia Valle de Anáhuac, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con la casa 26-B, al sur: 10.00 metros colinda con la casa 28-B, al oriente: 3.75 metros con el patio de servicio, y al poniente: 3.75 metros con área común justificando su reclamación en el hecho de que en fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y uno adquirió de la señora MARIA ABDULIA ABNAL PEREZ, el inmueble antes mencionado y que tiene una superficie de 37.50 metros cuadrados y que con fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis celebró contrato privado de cesión de derechos ante Notario Público Número Uno, entre la señora MARTHA HERRERA SALDAÑA Y MARIA VICTORIA SUAREZ RAMIREZ DE XICALI, en fecha diecisiete de agosto de mil novecientos ochenta y siete se celebró contrato de promesa de traspaso privado entre la señora MARIA VICTORIA SUAREZ RAMIREZ DE XICALI y la señora MARIA ABDULIA ABNAL PEREZ y en fecha 4 de mayo de mil novecientos noventa y uno se celebró contrato de promesa de traspaso privado entre la señora MARIA ABDULIA ABNAL PEREZ y la señora LAURA MAYA SANTAMARIA y así mismo la señora MARIA ABDULIA ABNAL PEREZ, le hizo la entrega material y jurídica dándole posesión de inmediato, es por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha catorce de marzo del año dos mil cinco, se ordena notificar por edictos a la demandada MARTHA HERRERA SALDAÑA, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.-Ecatepec de Morelos, México, treinta de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

603-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE LUIS SOTO GOMEZ, se hace de su conocimiento que la señora ORALIA RUIZ GUTIERREZ, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 369/04-1, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) El divorcio necesario, así como la siguiente

relación sucinta de los hechos: 1.- Manifiesto a su señoría que con fecha 15 de junio del año 1983, contraje matrimonio civil con el señor JOSE LUIS SOTO GOMEZ, ante el Oficial del Registro Civil, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como consta con el atestado del Registro Civil que en copia certificada anexo al presente escrito. 2.- Asimismo señalo que establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de Circuito Interior número 52, del Fraccionamiento Izcalli Ecatepec, de este municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- De nuestra relación matrimonial procreamos un hijo de nombre JOSE ANTONIO SOTO RUIZ, con fecha de nacimiento 6 de febrero de 1984, mismo que actualmente ya cuenta con la mayoría de edad. 4.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su señoría que contrajimos matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 5.- Manifiesto a su señoría que la relación matrimonial con el ahora demandado en un principio fue normal, sin embargo después del nacimiento de nuestro hijo, las cosas empezaron a cambiar ya que el se quedó sin trabajo, por lo que la suscrita era la única que aportaba lo necesario para la casa, hasta en tanto el encontraba trabajo, sin embargo las condiciones no fueron favorables y los meses pasaron sin que aportara dinero, y la situación entre ambos fue insostenible, porque nuestro hijo era muy pequeño y necesitaba de los cuidados y sobre todo de la leche infantil, ya que la suscrita no contaba con el dinero necesario para su cuidado en virtud de tener que trabajar mientras que el demandado se concretaba a decir no tengo trabajo y que era muy difícil encontrarlo. 6.- Por lo que esta situación se volvió muy difícil para ambos y decidimos una separación por un tiempo determinado a efecto de establecer nuestras dificultades matrimoniales, por esa razón después de tres meses de dicha separación decidimos iniciar trámites de divorcio voluntario ante un abogado particular, sin embargo solo fue a una cita de asesoría jurídica, y jamás volvió, y a pesar de eso jamás nos envió ninguna ayuda económica, al contrario, después de esas fechas no volví a tener conocimiento de donde se encontraba. 7.- Manifiesto a su señoría que desde este momento me comprometo a presentar a testigos a efecto de que declaren ante el tribunal en relación a las pruebas que en su momento procesal oportuno presentare y a quienes les constan los hechos narrados en esta demanda. 8.- Por tal motivo es que en fecha julio de 1985, decidí levantar un acta informativa a efecto de notificar el abandono al domicilio conyugal por parte del ahora demandado, para los efectos legales correspondientes, debiéndose presentar dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial, lo anterior en cumplimiento al auto de fecha nueve de julio del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, en el Boletín Judicial, asimismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los once días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

603-A1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.
SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 372/2003-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO ZAMORA VILLAGOMEZ en contra de ABELARDO LARA CABRERA, el Juez Noveno Civil del distrito judicial de

Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante autos de fechas veintitres y veintiocho de marzo del dos mil cinco, se señalaron las doce horas del día veintinueve de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistenté en: un automóvil, marca Ford, tipo gran Marquis, modelo 1998, color arena, cuatro puertas, serie número 2MEFM75H9WX669831, placas de circulación LVB 37-59 del Estado de México, en la cantidad de \$117,500.00 (CIENTO DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado para la primera almoneda.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar no menos de siete días entre la última publicación del edicto y la primera almoneda, los que se expiden a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eva María Zarza Vargas.-Rúbrica.

604-A1.-7, 8 y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE CLEOFAS QUIRINA ECHEVERRIA.

Por este conducto se le hace saber que RAFAEL, JUAN CARLOS, JOSE DE JESUS, DOROTEO todos de apellido QUIRINA SANTANA, así como ESTEFANIA SANTANA SANTANA, le demandan en el expediente número 584/2004, relativo al juicio ordinario civil de usucapación, respecto del inmueble en el lote de terreno número 27 (veintisiete) de la manzana número 58 (cincuenta y ocho), de la colonia Las Águilas, en ciudad Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 metros con el lote de terreno número 26, al sur: 19.50 metros con el lote de terreno número 28, al oriente: 8.00 metros con calle 19, al poniente: 8.00 metros con el lote de terreno número 12, con una superficie total de 156.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, el día seis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

551-B1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 92/2005.
JUICIO: USUCAPION.
ACTOR: CECILIA FLORES ROJAS.
DEMANDADO: MARIA DE LOURDES ROCHA FLORES.

Que en los autos del expediente número 92/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapación promovido por CECILIA FLORES ROJAS, en contra de MARIA DE LOURDES ROCHA

FLORES, le demanda la propiedad por usucapión respecto del lote número 13, de la manzana 107, zona tres del Ex ejido Tlalpizahuac I, colonia San Juan Tlalpizahuac, municipio de Ixtapaluca, México, hoy forma parte del municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, que mide y linda: noreste: veinte metros con lote catorce, al sureste: quince metros con lote once, al suroeste: veinte metros con lote doce, y al noroeste: quince metros con calle Uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza a la demandada MARIA DE LOURDES ROCHA FLORES, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar el Secretario de este Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Legal invocado.

Publiquense por tres veces de siete en siete en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. En Valle de Chalco, Solidaridad, México, a treinta y uno de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

555-B1.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ALEJANDRO DORAZCO FERREYRA, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 248/2005, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación judicial respecto de un terreno ubicado en la calle Hidalgo sin número en Santa Martha, Municipio de Ocuilán, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 m con calle Hidalgo, al sur: 12.00 m con Efrén Peña Jiménez, al oriente: 31.66 m con calle Portezuelo, al poniente: 22.50 m con Gregorio Cervantes Pichardo. Con una superficie aproximada de: 366.11 m². Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha veintitrés de marzo del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, treinta y uno de marzo del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1248.-7 y 12 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 840/01, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLEDAD GARNICA ORTIZ, por conducto de sus endosatarios en procuración en contra de GUADALUPE RIVERA MONTERO, el Juez del Conocimiento, dictó un auto en fecha catorce de marzo del año dos mil cinco que a la letra dice: "Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado ARNULFO CONTRERAS GONZALEZ, visto su contenido y atento a las manifestaciones que vierte el ocurrente en el que se provee, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas del

día trece de junio del dos mil tres, se señalan nuevamente las doce horas del día seis de mayo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en: un inmueble ubicado en el municipio de Pilcaya Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 63.90 m con camino al arroyo del Muerto, al sur: 63.00 m con Barranca del Tieagui, al oriente: 800.00 m con Jorge Fajardo Montero, al poniente: 800.00 m con Víctor y Bernardino Martínez, con una superficie de: 47,250 m²., inmueble que se encuentra protocolizado bajo el acta 11249, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y seis, ante el Licenciado Emilio Ramos García, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Alarcón, Estado de Guerrero, y Notario Público por ministerio de ley, mismo que se encuentra inscrito a favor de Antonio Martín Mejía Echarri, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$66,000.00 (SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por el perito nombrado en rebeldía de la parte demandada, con el cual se conformó la parte actora, debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, esto es, en el Municipio de Pilcaya, Guerrero, así como a la ejecutada GUADALUPE RIVERA MONTERO Y ANTONIO MARTÍN MEJÍA ECHARRI, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que se encuentra autorizado en autos, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y tomando en consideración que el domicilio del bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, con fundamento en los preceptos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez competente en materia civil de Taxco de Alarcón, México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva fijar el edicto respectivo en la tabla de avisos del Juzgado en mención, y hecho que sea se devuelva a este Juzgado el exhorto ordenado, quedando a disposición del promovente para su trámite correspondiente.- Tenancingo, México, dieciocho de marzo del dos mil cinco.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

1249.-7, 13 y 19 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 249/05, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por JULIANA GONZALEZ RODRIGUEZ, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso inmatriculación judicial respecto del inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado El Llano, en la comunidad de Santa Martha, municipio de Ocuilán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 54.00 m con Pastor Nájera Gómez y Serafín González Pulido, al sur: 61.00 m con Panteón, al oriente: 15.00 m con calle Zempoala y al poniente: 15.00 m con Esteban Bravo. Con una superficie aproximada de: 852.50 m²., y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha marzo dieciocho del dos mil cinco se admiten la presentes diligencias en la vía y forma propuestas, dese la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro

periódico de circulación diaria.-Tenancingo, México, marzo veintinueve del dos mil cinco.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1250.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JULIA ESTELA GONZALEZ GARCIA.

Se hace de su conocimiento que ULISES PEREZ BLANCO, en el expediente 63/2005, iniciado el veinticinco de enero del año dos mil cinco, en la vía ordinario civil, le demanda las siguientes prestaciones: "...A).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada el divorcio necesario, fundado en las causales IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México; B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la disolución del vínculo matrimonial que me une con la ahora demandada la señora JULIA ESTELA GONZALEZ GARCIA, por las razones que se harán valer en su oportunidad y C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, para el caso de que la ahora demandada se oponga temerariamente a la demanda y aún las de segunda instancia que se llegaren a originar. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última de las publicaciones ordenadas, apercibiéndole a la misma que pasado ese término de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo previsto por el artículo 1.170 del Código Adjetivo de la materia, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Texcoco de Mora, Estado de México, a veintiocho de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1251.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

Por el presente, se hace saber que EFREN CABRERA CAMPOS, en el expediente marcado con el número 249/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve procedimiento no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno sin denominación especial, ubicado en la población de Ayotla, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 718.96 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31.32 m con calle de las Cruces, al sur: 37.45 m con Ezequiel Palacios Villegas y Gudelia Pozos Fragozo, al oriente: 21.00 m con Patricia López Lugo, y al poniente: 20.80 m con el mismo dueño. Para que quien se crea con mejor derecho de poseer, lo haga valer en la vía y forma correspondiente.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad o en el Valle de México. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los un días del abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1253.-7 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 668/03, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SEBASTIAN VILCHIS BARRIOS, en contra de MARIA GUADALUPE GALVEZ GARCIA, ADRIAN GONZALEZ MALVEZ, la Jueza Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las once horas del día veintinueve de abril del dos mil cinco, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en terreno ubicado en San Pedro del Rincón, municipal de Villa Victoria, Estado de México, y con una superficie aproximada de: 5917.00 m², y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 122.00 m y colinda con Tirzo Gálvez, al sur: mide 122.00 m y colinda con María Velázquez, al oriente: mide 50.00 m y linda con carretera uso el libramiento, al poniente: mide 47.00 m y colinda con Florencio Martínez Guzmán. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad Libro Primero, sección primera, volumen 436, partida cuarenta, a fojas primera de fecha cuatro de julio de dos mil uno, mediante una información ad-perpetuum.

La Jueza ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble, de tres veces dentro de nueve días, convocando postores y citándose acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de 118,000.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o la fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de siete días.- Toluca, México, a uno de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

1254.-7, 13 y 19 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

En el expediente número 400/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADRIAN PEREZ REYES, en contra de JOSE LUIS HERNANDEZ VARGAS, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día veinticinco de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de el siguiente bien embargado en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo Volkswagen, Golf, en color blanco, modelo ochenta y cinco, aproximadamente, placas LWA-6B-53, serie 3VWFG01G2NM017613, cuatro puertas, interiores en color gris, llantas usadas con algunos golpes en los costados, pintura deteriorada, en malas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento.

Con un valor comercial de \$20,550.00 (VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Toluca, México, veintiocho de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucelly de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

1255.-7, 8 y 11 abril.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE CITA A: GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ.

Y SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 227/04, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARITINA SOTO RUIZ, promovido por YOLANDA CARMONA SOTO, quien por medio del presente escrito denuncia Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la cujus CARITINA SOTO RUIZ, quien tuvo su último domicilio el ubicado en la calle de Mariano Matamoros número 41, Barrio de San Mateo, Metepec, México, denuncia que hace la promovente en su carácter de hija.

La denunciante YOLANDA CARMONA SOTO, refiere en su escrito inicial que la citada señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, vivió con su finado hermano HECTOR CARMONA SOTO, sin haber estado casados en el domicilio ubicado en la calle de Independencia número veinte, interior cuatro, Santa Ana Tlapalatlán de Toluca, México.

Tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha diez de junio del año dos mil cuatro, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual de la señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, se dictó el siguiente acuerdo.

Metepec, México, 8 ocho de febrero del año 2005 dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y como se advierte del auto dictado en fecha treinta de septiembre del año próximo pasado foja (43) por un error no intencional, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles se ordenó emplazar a la señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, por medio de edictos, en tales condiciones, con sustento en el artículo 1.134 del Código en cita se aclara dicho proveído en el sentido de que con apoyo en los artículos 1.181 y 4.39 del Código Adjetivo de la materia citese por edictos a la presunta heredera señora GUADALUPE SANCHEZ SANCHEZ, que contendrá una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a deducir sus derechos hereditarios en la presente sucesión, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. El Secretario fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, seguirá el Juicio su curso, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.- Expidanse a la denunciante los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente proveído.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la citación.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.
1257.-7, 18 y 27 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 920/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALDRIN BRUNO TORRES PEREZ Y MARIA EUGENIA

PEREZ VARELA, en contra de LOPEZ PEREZ MONICA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veinte de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convocan postores al remate del bien embargado en autos consistente en el terreno y construcción edificadas en la calle de la Cruz, lote número uno, manzana quinientos cuarenta, Colonia La Cruz, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito para lo cual se convocan postores.

Hágase del conocimiento del promovente que entre la publicación que se efectúe y la fecha del remate deben mediar cuando menos siete días en términos de lo previsto por el artículo 2.229 del Código Procesal en cita, debiendo anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

1260.-7 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 173/05, FLAVIO BALTAZAR CISNEROS, promueve la información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: el terreno sin construcción ubicado en la calle de Salvador Díaz Mirón S/N, esquina con la calle de Independencia, en Santa Ana Tlapalatlán, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de: 434 metros cuadrados: que mide y linda: al norte: 8.80 m con calle de Independencia, al sur: 7.16 m con Tomás Pérez Vargas, al oriente: 54.60 m con límite de restricción de las torres de alta tensión, al poniente: 54.60 m con Avenida Salvador Díaz Mirón, con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.

Se hace saber a las personas que se crean con algún derecho comparezcan ante este Juzgado, a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a cuatro de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

1261.-7 y 12 abril.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 396/00.

JUICIO: DECLARACION DE AUSENCIA DEL CONYUGE ALEJANDRO DURAN CAMACHO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós 22 de marzo del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 396/00, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de declaración de ausencia del cónyuge ALEJANDRO DURAN CAMACHO, promovido por ROSA MARIA PEDROZA DE LA LUZ, por su propio derecho y en representación de sus menores hijos ALEJANDRO, KAREN ASTRID, KENYA ALEJANDRA de apellidos DURAN PEDROZA, diligencias de

jurisdicción voluntaria, la declaración de ausencia del señor ALEJANDRO DURAN CAMACHO, con fundamento en los artículos 652 y 654 de la Ley Sustantiva Civil anterior vigente.

El Juez Primero Familiar de Toluca, México, declara en forma la ausencia del señor ALEJANDRO DURAN CAMACHO, por lo que procedase a publicar por medio de edictos que contendrán una relación de la solicitud y se publicarán la declaración de ausencia tres veces en el periódico oficial y en los principales del último domicilio del ausente ALEJANDRO DURAN CAMACHO, con intervalos de quince días.-Ambas publicaciones se repetirán cada dos años hasta que de declare su muerte.-Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós 22 días del mes de marzo del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica. 1262.-7, 29 abril y 24 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 169/05, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por ESTEBAN LOPEZ GARCIA, por su propio derecho, sobre un inmueble ubicado en la calle Lázaro Cárdenas número veintidós, Colonia Centro, municipio de Villa Victoria, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.00 m con María Félix Velázquez Vilchis, al sur: 24.00 m con J. Guadalupe Arriaga Contreras, al oriente: 19.50 m con "Calle Lázaro Cárdenas", al poniente: 18.95 m con Ambrosio López García, con una superficie de: 461.40 m², para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley.-Se ordena su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a treinta y uno de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica. 1263.-7 y 12 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 394/99, promovido por BANCA SERFIN, S.A., antes ahora RECUPERFIN COMERCIAL S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN ALEJANDRA TRUJILLO VALLEJO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las doce horas del día veinticuatro de mayo de dos mil cinco, respecto del inmueble ubicado en calle Progreso número trescientos siete, casa tres, fracción dos, Conjunto Habitacional Bosques de San Mateo, Colonia San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Areas Privadas del terreno, al norte: 18.20 m con terreno casa número 16, al sur: 06.00 m con terreno casa número 18, al sur: 06.00 m con terreno casa diecinueve, al sur: 06.00 m con terreno casa número veinte, al oriente: 01.04 m con terreno casa número 24, al oriente: 04.96 m con terreno casa número 23, al poniente: 06.00 m con calle privada del Condominio. CONSTRUCCION PLANTA BAJA: al norte: 05.69 con casa número 16, al sur: 01.00 m con patio de servicio de la casa número dieciocho, al sur: 04.69 m con Jardín Posterior y patio de servicio de la casa número 19, al oriente: 05.95 m con patio de servicio y su jardín posterior, al poniente: 5.95 m con su estacionamiento y jardín frontal, CONSTRUCCION PLANTA ALTA: al norte: 0.59 m con vacío casa número 16, al norte: 6.26 m con casa número 16, al sur:

01.00 m con vacío patio de servicio de la casa número 18, al sur: 5.26 m con vacío jardín posterior y patio de servicio de la casa número 19, al oriente: 5.95 m con vacío de su patio de servicio y su jardín posterior, al poniente: 5.95 m con vacío de su estacionamiento y su jardín frontal. CONSTRUCCION DE PATIO DE SERVICIO Y SU JARDIN FRONTAL: al norte: 07.485 m con patio de servicio y jardín posterior de la casa número 16, al sur: 1.31 m con patio de servicio de la casa número diecinueve, al sur: 5.975 m con Jardín Posterior y patio de servicio de la casa número 20, al oriente: 1.015 m con Jardín Posterior de la casa número 24, al oriente: 4.935 m con patio de servicio y jardín posterior de la casa número 23, al poniente: 5.95 m con la propia casa. ESTACIONAMIENTO Y JARDIN FRONTAL: al norte: 5.00 m con estacionamiento de la casa número 16, al sur: 5.00 m con patio de servicio y jardín posterior con la casa número 18, al oriente: 5.95 m con la propia casa, al poniente: 5.95 m con calle privada del condominio, con una superficie aproximada de: ciento ocho punto sesenta metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo el asiento número 1082-14325, volumen 326, libro primero, sección primera, foja ciento ocho vuelta, de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, a nombre de María del Carmen Alejandra Trujillo Vallejo, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo la postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica. 1264.-7, 13 y 19 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 182/04-II, en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre (información de dominio), promovido por VICTOR MANUEL ALVAREZ VIVEROS, respecto del predio ubicado en la calle de Ignacio Allende sin número, en Santa María Totoltepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m colinda con Oscar Daniel Reynoso Cobos, al sur: 19.00 m colinda con calle Ignacio Allende, al oriente: 9.50 m colinda con servidumbre de paso, al poniente: 9.50 m colinda con Julio Flores Escutla, con una superficie de: 180.50 m². Y con fundamento en los artículos 1.9 fracción I, II, V, 1.42 fracciones I, III, IV y VIII, 2.100, 3.1, 3.2 fracciones I a la VI, 3.3, 3.4 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite la presente solicitud de las diligencias de información de dominio en los términos solicitados por el cursante en el escrito de cuenta, por tanto publíquese la solicitud del promovente por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, notifíquese al Ministerio Público Adscrito a este Juzgado a la autoridad municipal correspondiente, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a los colindantes y a las personas a cuyos nombres se expidan las boletas del impuesto predial y una vez que se haya publicado la solicitud del promovente se señalará día y hora para recibir la información testimonial a que se refiere la última disposición invocada.-Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, México, a los tres días del mes de mayo de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica. 1265.-7 y 12 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 866/107/05, RAFAEL QUINTANA PIÑÓN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el barrio de San Vicente, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 115.00 m con barranca, al sur: 99.40 m con Jorge Ismael Rodríguez López de Lara, al oriente: no hay medida, al poniente: 49.00 m con camino. Con una superficie de 2,380.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de marzo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.
553-B1.-7, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1591/447/04, INOCENTE BEDOLLA NAVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de nego de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Matlazinca, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, que mide y linda: al norte: 72.00 m con Samuel Rogel; al sur: 178.00 m con Vicente Bedolla; al oriente: 42.50 m con Wenceslao Rogel; al poniente: 90.50 m con Vicente Nava.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a los 24 días del mes de enero de 2005.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
1256.-7, 12 y 15 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 1865/116/2005, SERGIO SANCHEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Filiberto Gómez s/n, San Mateo Oztzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.50 m con Privada Filiberto Gómez; al sur: 15.30 m con José Garrido Séptimo; al oriente: 20.65 m con Roberto Valencia Rosas; al poniente: 20.55 m con calle Filiberto Gómez. Superficie aproximada de 317.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1259.-7, 12 y 15 abril.

Exp. 1833/114/2005, SEVERINO BECERRIL AHUMADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 27 de Septiembre No. 39, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.80 m con calle 27 de Septiembre; al sur: 8.80 m con Avenida Solidaridad las Torres; al oriente: 48.00 m con Ismael Becerril Ahumada; al poniente: 48.00 m con Francisco González. Superficie aproximada de 422.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.
1259.-7, 12 y 15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En Escritura Número 43,391 cuarenta y tres mil trescientos noventa y uno, de fecha 3 tres de julio del año dos mil dos, otorgada en el Protocolo a mi cargo, consta que el señor JUAN CARLOS REZA GONGORA, radico la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA GONGORA MILLAN, quien acepta el cargo de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA GONGORA MILLAN, protestando su fiel y leal desempeño; y el mencionado acepta la herencia.

El señor JUAN CARLOS REZA GONGORA manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la herencia, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4.81 cuatro punto ochenta y uno del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Toluca, México a 30 de marzo del 2005

Para su publicación por dos veces de 7 siete en 7 siete días en el periódico la GACETA DE GOBIERNO.

A T E N T A M E N T E

LIC. ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
RUBRICA.

Notario Público Número Uno del
Estado de México, con Residencia en Toluca, México
SAVR421117JJ9

1266.-7 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 11 de marzo del año 2005.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 4,994 del volumen 116 del protocolo a mi cargo de fecha once de marzo del año dos mil cinco, se hizo constar la radicación de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN OROZCO TORRES, dicha persona fue hijo de los señores

LEOBARDO OROZCO Y MANUELA TORRES.

A T E N T A M E N T E

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

554-B1.-7 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JESUS SANDOVAL PARDO, Notario Público Número Treinta y Tres del Estado de México, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, y su correlativo el 873 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, hago constar.

Que por escritura número 13,305 de fecha doce de febrero del dos mil tres, otorgada ante la fe del Licenciado Juan José Ruíz Ortega, Notario Público Número 99 del Estado de México, los señores CONCEPCION SANCHEZ, ROBERTO ROGELIO TORNEL SANCHEZ, ALEJANDRA TORNEL SANCHEZ y GABRIELA TORNEL SANCHEZ, todos en su carácter de herederos y la primera además como albacea, radicaron en dicha Notaría la sucesión testamentaria a bienes del señor ROGELIO TORNEL MONTES DE OCA, aceptando la herencia instituida en su favor, así como el cargo de albacea por lo que manifestaron que procederán a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para ser publicado dos veces de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a los 6 días del mes de noviembre del año 2003.

LIC. JESUS SANDOVAL PARDO.-RUBRICA.

607-A1.-7 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 50,920 de fecha 8 de marzo del año 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: A) La iniciación de la sucesión intestamentaria bienes del señor DAVID MARTINEZ MADIN, que otorgaron los señores EMMA MORENO CRUZ, AMANDA MARTINEZ MORENO, SILVESTRE MARTINEZ MORENO y ERNESTO MARTINEZ MORENO; B) La repudiación de los derechos hereditarios que les pudieran corresponder de la sucesión intestamentaria a bienes del señor DAVID MARTINEZ MADIN que otorgaron los señores AMANDA MARTINEZ MORENO, SILVESTRE MARTINEZ MORENO y ERNESTO MARTINEZ MORENO, quedando como única y universal heredera la señora EMMA MORENO CRUZ.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, México, a 28 de marzo del 2005.

Nota: Para publicarse en la GACETA DEL GOBIERNO de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

607-A1.-7 y 18 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, se notifica que por escritura número diez mil doscientos veintitrés, de fecha ocho de junio del año dos mil cuatro, otorgada ante el suscrito notario, el señor ALBERTO GUERRERO HERNANDEZ, dejó radicada en esta notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MAURA HERNANDEZ LUNA, justificando su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento que además de él exista alguna otra persona con derecho a heredar en la presente sucesión.

Lo que se hace del conocimiento de terceros que igual o mejor derecho pudieren acreditar en la presente sucesión, mediante su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un diario de circulación nacional, por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. JAIME REZA ARANA.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y TRES.

600-A1.-7 y 18 abril.

F E D E R R A T A S

Del edicto 494-B1, promovido por el LIC. ALFONSO GOMEZ MARTINEZ, publicado los días 23, 31 de marzo y 6 de abril del año en curso.

En el décimo octavo renglón.

DICE:

terreno denominado "Tlalixtacara".

DEBE DECIR:

terreno denominado "Tlalixtacapa".

En el trigésimo cuarto renglón.

DICE:

a lo dispuesto por el artículo 141 del Código de Comercio.

DEBE DECIR:

a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio.

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".
(RUBRICA).

AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los socios de la empresa AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 2005, a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en la calle de Centenario del Himno Nacional Número 43, Melchor Ocampo, Estado de México, misma asamblea que se desarrollará bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, existencia de quórum legal y declaración de legal instalación de la asamblea.
- 2.- Informe del Consejo de Administración respecto del estado que guarda la sociedad administrativamente, correspondiente al ejercicio social del año 2004.
- 3.- Discusión aprobación o modificación del informe financiero del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social del año 2004, informe de los Comisarios y toma de medidas que se juzguen oportunas.
- 4.- En su caso, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y Comisarios.
- 5.- Determinación de los emolumentos correspondiente a los Miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- 6.- Asuntos generales.

La presente convocatoria es realizada por el Presidente Gerente del Consejo de Administración con fundamento en lo dispuesto por el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A T E N T A M E N T E

Melchor Ocampo, Méx., a 31 de marzo de 2005.

HUGO JOSE ALFREDO GOMEZ HERNANDEZ
(RUBRICA).

1258.-7 abril.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Ecología
Contraloría Interna



EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción XIII, 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracción VI, 52, 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 20, 22, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, y 14 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología, por este conducto se le notifica a la C. Ana Paula Ocampo Domínguez a efecto de que comparezca a **DESAHOGAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA** dentro del procedimiento administrativo disciplinario que se lleva en los expedientes que se relacionan en el cuadro analítico que se inserta, en la fecha y hora señalada, en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Ecología ubicadas en Avenida Vicente Villada 212, tercer piso Col. Centro, en la Ciudad de Toluca, para el día 15 de abril del año 2005 a las 12:00 hrs., la causa del procedimiento administrativo disciplinario al que se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con respecto a la presentación en tiempo y forma de la manifestación de bienes. Así también me permito solicitar la personal comparecencia del C. Jaime Vilanova Hernández en las oficinas que ocupa la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría, ubicadas en la calle Primero de Mayo, N° 1731, esquina Robert Bosch, 2° piso, colonia, Zona Industrial, Toluca, Estado de México, C. P. 50071, para el día 14 de abril del año 2005, a las 10:00 horas, con la finalidad de **DESAHOGAR SU GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con motivo de las presuntas irregularidades administrativas que se le atribuyen cuando se desempeñaba como Jefe del Departamento de Fuentes Móviles, dependiente de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica de la Secretaría de Ecología.

NOMBRE	EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE AUDIENCIA	IRREGULARIDAD
ANA PAULA OCAMPO DOMÍNGUEZ	CI/ECOLOGIA/MB/01/2005	15/04/2005 12:00 HRS.	OMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA
JAIME VILANOVA HERNÁNDEZ	CI/ECOLOGÍA/AU/02/2005	14/04/2005 10:00 HRS.	FALSEDAD DE INFORMACIÓN

Asimismo, se le comunica que durante el desahogo de la garantía de audiencia esta autoridad le podrá formular preguntas en los términos establecidos en el artículo 59 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y durante la misma tiene el derecho de ofrecer pruebas y formular los alegatos o consideraciones que a sus intereses convenga, por sí o a través de un defensor, se les informa que en caso de no comparecer el día y hora fijados, perderán su derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos y se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, conforme a los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se les comunica que los expedientes administrativos citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en la Contraloría Interna de la Secretaría de Ecología, en el domicilio precisado en el primer párrafo de este edicto.

Por otra parte, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, por este conducto se notifica al C. Pedro Cuahutémoc Montufar Ortiz la aplicación de la sanción pecuniaria que se detalla en el cuadro analítico de referencia, comunicándole el derecho que tiene de interponer recurso de inconformidad ante esta autoridad administrativa o bien juicio ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución que por este medio se realiza. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad.

NOMBRE	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD	FECHA DE RESOLUCIÓN	SANCIÓN PECUNIARIA
PEDRO CUAHUTEMOC MONTUFAR ORTIZ	MB/017/2004	OMISIÓN EN LA MANIFESTACIÓN DE BIENES POR BAJA	06/04/2005	\$9,045.00 (NUEVE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional, Toluca, México, a 7 de abril de dos mil cinco.

LIC. ROCIO IVONNE PÉREZ MARTÍNEZ
CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARÍA
DE ECOLOGÍA
(RUBRICA).

1268-BIS.-7 abril.



Gobierno del Estado de México
 Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Subsecretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo
 Dirección General de Construcción de Obra Pública



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 3, 19 fracción VIII, y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 1, 2, 3, Fracción IV, 9 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo de esta Entidad publicado en la Gaceta de Gobierno el 16 de marzo de 2004, 1, 25 fracción II, 27 y 28 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y toda vez que de autos se desprende que no se localizó persona alguna en el domicilio que señaló la contratista VEGA REYNOSO ELVA, específicamente en el inmueble ubicado en Calle 16 de Septiembre No. 60 Santa Ana Tlalpaltitlán, Toluca, Estado de México, ignorándose cual sea su actual y por ser necesario notificarle el oficio No. 20612A000/291/05, que contiene su citación a Garantía de Audiencia, desprendiéndose de autos que no notificó a esta dependencia algún cambio de domicilio, por lo anterior se ordena se publique la presente:

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

Oficio No. 20612A000/291/05

Toluca de Lerdo, México,

a 15 de marzo de 2005

ASUNTO: SE CITA PARA EL DESAHOGO DE GARANTÍA DE AUDIENCIA

Exp. DGCOP/RA/04/2005

VEGA REYNOSO ELVA
16 DE SEPTIEMBRE No. 60
SANTA ANA TLALPALTITLÁN
TOLUCA, EDO. DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 19 fracción VIII, 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Estado de México, 71 y 72 del Reglamento de la misma, 1, 6, 7, 25, 26, 30, 106, 129, 136, 233 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 9 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno el 16 de marzo de 2004, por este conducto me permito solicitar su comparecencia el día **viernes 15 de abril del presente año**, a las **10:00 hrs.** en las oficinas de la Unidad Jurídica, de la Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado, ubicadas en la calle de Hidalgo No. 303, 2º. Piso Col. Centro, Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **GARANTÍA DE AUDIENCIA**, con relación a los retrasos que reportan los trabajos de la obra denominada "PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA BIBLIOTECA PEDAGÓGICA UBICADO EN AV. MORELOS PTE. NO. 801, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO", amparada con el contrato de obra pública, **OP-03-0409**, que motivaron el inicio del procedimiento administrativo de rescisión, irregularidades que se hacen consistir en:

Que derivado del contrato de obra pública, **OP-03-0409**, que tiene celebrado su representada, con el Gobierno del Estado de México, para la realización de la obra denominada "PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA BIBLIOTECA PEDAGÓGICA UBICADO EN AV. MORELOS PTE. NO. 801, COL. LA MERCED, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO", y cuya período de ejecución se pactó el 12 de enero al 27 de febrero de 2004, situación que no se dio motivo por el cual se le autorizaron cuatro prórrogas, la primera al 30 de marzo, la segunda al 20 de abril, la tercera al 19 de mayo y la cuarta al 16 de junio todas del año 2004, a la fecha los trabajos reportan un retraso considerable ya que el avance físico que presentan los mismos no corresponde con el programado, no obstante de los múltiples requerimientos de que ha sido objeto, por parte de la Residencia de Construcción Región Toluca, la obra se encuentra totalmente abandonada sin motivo o causa justificada, no obstante de haberle girado los oficios 206121212/219BIS/04 de fecha 07 de julio de 2004 y 206121212/250/04 del 11 de agosto de 2004, solicitando su presencia para determinar la situación de los trabajos que tiene a su cargo, a lo cual no dio cumplimiento, 206121212/175/2004 de fecha 07 de junio de 2004, con el cual se le solicita aclarar las causas y motivos por los que los trabajos se encuentran suspendidos sin razón ni causa justificada, al que tampoco dio cumplimiento, y de acuerdo a lo asentado en las Notas de Bitácora 07 y 09 de fecha 14 y 27 de mayo en las que se ordena apresure los trabajos de pintura ya que a esas fechas estaban muy atrasados, en la 23, 24 y 25 de fechas 22, 25 y 30 de junio de 2004 se asienta la solicitud de que incrementara su fuerza de trabajo, así como la suspensión que presentaban los mismos, lo cual se corrobora en la Nota de Bitácora No. 27 de fecha 06 de julio de 2004, como consecuencia de lo anterior la Residencia de Construcción Región Toluca, con fecha 12 de julio de 2004 elaboró acta circunstanciada, en la cual se hace constar el incumplimiento en que ha incurrido en la ejecución de los trabajos que tiene encomendados, ya que en el capítulo correspondiente al Estado Físico de la Obra se asienta que a la fecha presenta un avance físico global de sólo el 14.93%, en esas condiciones y toda vez que no ha dado muestras de reanudar los mismos, presumiblemente con su actitud reiterativa infringe las disposiciones legales de la materia, así como lo establecido en la cláusula Tercera, Cuarta y Décima Cuarta del Contrato de obra pública No. **OP-03-0409** y a las demás obligaciones establecidas en el mismo.

De igual manera, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su Garantía de Audiencia, usted tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen apercibiéndolo para el caso de no comparecer, se tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro, se encuentra a su disposición en esta Unidad Jurídica de la Dirección General de Construcción de Obra Pública del Gobierno del Estado de México, para su consulta.

En la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía, así como señalar domicilio procesal dentro del Estado de México, apercibiéndole de que en caso de no señalarlo las notificaciones se realizarán en los estrados, en términos del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. **ATENTAMENTE ARQ. HERMILO LÓPEZ IZQUIERDO, DIRECTOR GENERAL.** Rúbrica. Publíquese el presente edicto por una sola vez en el periódico oficial Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Estatal así como en uno de circulación a nivel Nacional, así lo acordó y firma el Arq. Hermilo López Izquierdo, Director General de Construcción de Obra Pública, el primero de abril de dos mil cinco. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Rúbrica.

1252.-7 abril.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE
ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 008

El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios; Artículos 68, 73, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas en la Licitación Pública de Servicio de Laboratorio Banco de Sangre (Aferesis) que consta de 09 partidas descritas en el anexo Uno de las bases de Licitación y que como ejemplo se señalan las siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-008-05	\$1,710 Costo en compraNET: \$1,653	11/04/2005	12/04/2005 16:00 horas	15/04/2005 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	KIT PARA EQUIPO DE AFERESIS. UN SOLO ACCESO	1,000	PIEZA
2	0000000000	FISTULAS REMOVIBLES	120	PIEZA
3	0000000000	LINEA DE INTERCAMBIO PLASMICO DE ACUERDO A TECNOLOGIA	100	PIEZA
4	0000000000	EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS SUSTITUTIVO	300	PIEZA
5	0000000000	BOLSA PARA FRACCIÓN DE SANGRE. BOLSA CUADRUPLE PARA REMOCIÓN DE LEUCOCITOS	2,000	PIEZA

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: de 9:00 a 18:00 horas.
- * La procedencia de los recursos son: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocante: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo o cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express" el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farías, Esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos Toluca, México en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de abril de 2005 a las 14:00 horas en: Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Número 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo se efectuará el día: 15 de abril de 2005 a las 11:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las ofertas será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) oferta(s) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar y plazo de entrega: Conforme a bases
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales, una vez que la factura haya ingresado en el Departamento de Control de Pagos, no habrá anticipos
- * Garantía: Conforme a bases.
- * El issemym se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% para sostenimiento de oferta y 10% para cumplimiento de contrato.

Toluca, México 7 de abril de 2005

C.P. Isaías Rojas Mondragón
Subdirector de Adquisiciones y Servicios
(Rúbrica).

1267.-7 abril.